

Artículo Científico

# Análisis de la justicia restaurativa como alternativa al sistema penal tradicional en América Latina

## *Analysis of restorative justice as an alternative to the traditional penal system in Latin America*



Mendoza-Armijos, Hugo Enrique <sup>1</sup>



<https://orcid.org/0000-0001-7396-1687>



[enrique.mendoza1@istla.edu.ec](mailto:enrique.mendoza1@istla.edu.ec)



Instituto Superior Tecnológico Los Andes, Ecuador, Santo Domingo.



Camacho-Medina, Byron Manuel <sup>2</sup>



<https://orcid.org/0009-0001-1050-4726>



[byroncamacho51@gmail.com](mailto:byroncamacho51@gmail.com)



Investigador Independiente, Ecuador, Orellana.



García-Segarra, Holger Geovanny <sup>3</sup>



<https://orcid.org/0009-0009-2499-762X>



[hggarcias@ube.edu.ec](mailto:hggarcias@ube.edu.ec)



Universidad Bolivariana del Ecuador, Ecuador, Guayaquil.

Autor de correspondencia <sup>1</sup>



DOI / URL: <https://doi.org/10.55813/gaea/rcym/v1/n3/20>

**Resumen:** El presente artículo analiza la justicia restaurativa como alternativa al sistema penal tradicional en América Latina, partiendo de un contexto caracterizado por la ineficiencia punitiva, la sobrepoblación carcelaria y la escasa resocialización del infractor. A través de una revisión sistemática de literatura científica indexada en bases como Scopus y Web of Science, se examinaron estudios empíricos, marcos normativos y experiencias prácticas en países de la región. Los resultados evidencian avances desiguales en la implementación normativa, con mayor énfasis en justicia juvenil, y una cobertura limitada en la justicia penal ordinaria. Colombia y Chile destacan por sus marcos legislativos y programas piloto, aunque su alcance se ve restringido a casos de baja gravedad. Las barreras institucionales —como la resistencia del sistema judicial, la falta de formación especializada y el escaso respaldo normativo—, así como factores socioculturales como la visión punitiva de la justicia, limitan la consolidación del enfoque restaurativo. El estudio concluye que, pese a las dificultades, la justicia restaurativa posee un potencial transformador significativo, especialmente si se articula con prácticas comunitarias e interculturales. Para su consolidación, se requiere voluntad política, reformas integrales, formación profesional y un cambio cultural hacia la reparación y el diálogo.

**Palabras clave:** justicia restaurativa; sistema penal; América Latina; reparación; justicia juvenil.



Check for updates

**Received:** 28/Ago/2023

**Accepted:** 10/Sep/2023

**Published:** 30/Sep/2023

**Cita:** Mendoza-Armijos, H. E., Camacho-Medina, B. M., & García-Segarra, H. G. (2023). Análisis de la justicia restaurativa como alternativa al sistema penal tradicional en América Latina. *Revista Científica Ciencia Y Método*, 1(3), 58-69. <https://doi.org/10.55813/gaea/rcym/v1/n3/20>

Revista de Ciencia y Método (RCyM)

<https://revistacym.com>

[revistacym@editorialgrupo-aea.com](mailto:revistacym@editorialgrupo-aea.com)

[info@editorialgrupo-aea.com](mailto:info@editorialgrupo-aea.com)

© 2023. Este artículo es un documento de acceso abierto distribuido bajo los términos y condiciones de la **Licencia Creative Commons, Atribución-NoComercial 4.0 Internacional**.



**Abstract:**

This article analyzes restorative justice as an alternative to the traditional penal system in Latin America, starting from a context characterized by punitive inefficiency, prison overcrowding and poor resocialization of the offender. Through a systematic review of scientific literature indexed in databases such as Scopus and Web of Science, empirical studies, regulatory frameworks and practical experiences in countries of the region were examined. The results show unequal progress in regulatory implementation, with greater emphasis on juvenile justice, and limited coverage in ordinary criminal justice. Colombia and Chile stand out for their legislative frameworks and pilot programs, although their scope is restricted to cases of low gravity. Institutional barriers -such as the resistance of the judicial system, lack of specialized training and scarce regulatory support- as well as sociocultural factors such as the punitive view of justice, limit the consolidation of the restorative approach. The study concludes that, despite the difficulties, restorative justice has a significant transformative potential, especially if it is articulated with community and intercultural practices. For its consolidation, political will, comprehensive reforms, professional training and a cultural shift towards reparation and dialogue are required.

**Keywords:** restorative justice; criminal system; Latin America; reparation; juvenile justice.

## 1. Introducción

En las últimas décadas, los sistemas penales tradicionales en América Latina han sido objeto de múltiples cuestionamientos debido a su énfasis punitivo, su limitada capacidad de resocialización y su escasa efectividad en la reducción de la reincidencia delictiva (Díaz, 2020). La justicia penal convencional ha priorizado la retribución del daño mediante sanciones privativas de libertad, relegando a un segundo plano los procesos de reparación a la víctima y la reintegración social del infractor. En este contexto, la justicia restaurativa ha emergido como una alternativa que busca superar las limitaciones del sistema penal tradicional, promoviendo el diálogo, la responsabilización y la reconstrucción del tejido social (Zehr, 2015).

La problemática radica en que el modelo penal vigente en la mayoría de los países latinoamericanos continúa reproduciendo patrones de exclusión, estigmatización y sobrepoblación carcelaria, sin abordar adecuadamente las causas estructurales del delito ni ofrecer mecanismos efectivos de reparación a las víctimas (Londoño-Toro & García, 2021). Este modelo, muchas veces heredado de marcos jurídicos coloniales y adaptado a contextos de violencia estructural, ha demostrado ser ineficiente para garantizar justicia sustantiva, particularmente en poblaciones vulnerables como jóvenes en conflicto con la ley, mujeres víctimas de violencia y comunidades indígenas (UNODC, 2021).

Entre los factores que agravan esta problemática se encuentran la falta de acceso a la justicia, los niveles elevados de impunidad, la corrupción institucional y la deficiencia en la aplicación de políticas públicas orientadas a la prevención del delito (Carneiro, 2023). Además, la sobrecarga del sistema judicial y penitenciario impide una atención personalizada y adecuada de los casos, lo que contribuye a la revictimización y al deterioro de la confianza ciudadana en las instituciones (Rodríguez & Cárdenas, 2022). En este escenario, la justicia restaurativa se presenta como un paradigma alternativo que plantea un enfoque más humano y transformador, orientado a la reparación integral del daño y la participación activa de todos los involucrados en el conflicto.

La justicia restaurativa no se concibe como una mera técnica de resolución de conflictos, sino como un cambio profundo en la concepción del derecho penal, al centrarse en las necesidades de las víctimas, la responsabilización voluntaria del infractor y la restauración del vínculo social roto (Braithwaite, 2002). Su implementación ha mostrado resultados alentadores en distintas regiones del mundo, especialmente en contextos de justicia juvenil, delitos no violentos y comunidades afectadas por conflictos armados o violencia estructural (Wachtel, 2016). En América Latina, algunos países como Colombia, México y Chile han empezado a incorporar mecanismos restaurativos en sus marcos normativos, aunque con diferentes grados de avance y eficacia (Rivas, 2021).

La pertinencia de este estudio radica en la necesidad de sistematizar y analizar críticamente las experiencias, avances y desafíos de la justicia restaurativa en América Latina, con el fin de evaluar su viabilidad como modelo complementario o alternativo al sistema penal convencional. La literatura científica reciente ha puesto en evidencia los beneficios de los procesos restaurativos, tales como la disminución de la reincidencia, el aumento de la satisfacción de las víctimas y la mejora de la cohesión comunitaria (Latimer, Dowden & Muise, 2005). Sin embargo, también se advierte sobre los riesgos de una implementación superficial, sin el marco normativo, institucional y formativo adecuado que garantice su efectividad y legitimidad (Daly, 2015).

Desde el punto de vista de la viabilidad, la justicia restaurativa presenta ventajas significativas en cuanto a su adaptabilidad a diversos contextos socioculturales, su menor costo económico en comparación con el encarcelamiento, y su alineación con principios de justicia transicional, derechos humanos y justicia intercultural (Villa-Camacho & Guevara, 2022). No obstante, su desarrollo requiere de un compromiso político sostenido, inversión en formación profesional y una transformación de las lógicas institucionales punitivas todavía vigentes en la región.

El objetivo de este artículo de revisión es analizar el estado actual de la justicia restaurativa en América Latina como una alternativa viable al sistema penal tradicional, identificando sus fundamentos teóricos, experiencias de implementación, beneficios documentados, obstáculos institucionales y potencial de expansión. Para

ello, se realizará una revisión sistemática de la literatura científica indexada en bases de datos académicas como Scopus y Web of Science, considerando estudios empíricos, marcos normativos y debates doctrinales que permitan una visión integral y crítica del tema. La revisión pretende aportar elementos conceptuales y prácticos para enriquecer el debate académico y orientar el diseño de políticas públicas más eficaces y humanizantes en materia de justicia penal en la región (Samaniego-Quiguiri & Bonilla-Morejón, 2023).

## 2. Materiales y métodos

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con un diseño exploratorio de tipo documental, centrado en la revisión bibliográfica de fuentes científicas relevantes sobre justicia restaurativa en América Latina. Este enfoque permitió identificar, analizar y sistematizar los principales aportes teóricos, normativos y empíricos disponibles en la literatura académica actual, con el objetivo de comprender el estado de desarrollo, las características y los desafíos de este modelo de justicia en la región.

La estrategia metodológica consistió en la búsqueda exhaustiva de artículos científicos, libros académicos, informes institucionales y documentos técnicos publicados en los últimos veinte años, con énfasis en publicaciones indexadas en bases de datos reconocidas como Scopus y Web of Science. Para garantizar la rigurosidad del proceso, se definieron criterios de inclusión tales como la pertinencia temática, la actualidad del contenido, la calidad científica de las fuentes y la relevancia geográfica de los casos analizados. Asimismo, se excluyeron documentos de carácter opinativo o sin respaldo empírico, y aquellos que no abordaran directamente la implementación o el análisis de la justicia restaurativa en países latinoamericanos.

La recopilación de información se realizó utilizando palabras clave combinadas en español e inglés, tales como “justicia restaurativa”, “sistema penal”, “América Latina”, “reintegración”, “reparación”, “alternativas penales” y “reincidencia”. Se emplearon operadores booleanos para refinar las búsquedas y asegurar una mayor precisión en la selección de los materiales. Posteriormente, se llevó a cabo un proceso de lectura crítica y análisis de contenido, mediante el cual se identificaron patrones temáticos, enfoques conceptuales predominantes, hallazgos empíricos y vacíos en la literatura que merecen una mayor atención investigativa.

El análisis de los textos seleccionados se estructuró con base en una matriz de sistematización que permitió comparar diferentes perspectivas académicas, identificar experiencias de implementación en contextos específicos y evaluar los impactos reportados en términos de eficacia, participación y reparación. Se prestó especial atención a la diversidad de contextos nacionales, el papel de los actores institucionales y comunitarios, y las condiciones que han favorecido o limitado el desarrollo de mecanismos restaurativos en la región.

Esta metodología permitió una aproximación integral al fenómeno estudiado, sustentada en evidencias científicas y experiencias contrastadas, sin incurrir en generalizaciones injustificadas. El carácter exploratorio del estudio obedece a la intención de ampliar el conocimiento sobre un campo en crecimiento, proponiendo un punto de partida para futuras investigaciones empíricas más detalladas sobre la eficacia, sostenibilidad y adecuación cultural de la justicia restaurativa en América Latina.

### 3. Resultados

#### 3.1. Avances y desafíos de la justicia restaurativa en América Latina

La consolidación de la justicia restaurativa en América Latina constituye un proceso en construcción, marcado por avances normativos y prácticos significativos en ciertos países, pero también por notables desigualdades, vacíos institucionales y desafíos estructurales que limitan su alcance y sostenibilidad. A medida que los sistemas penales de la región enfrentan crecientes críticos por su ineficiencia, sobrecarga y escasa capacidad resocializadora, la justicia restaurativa ha emergido como una alternativa con potencial para transformar la manera en que se abordan los conflictos penales, priorizando la reparación del daño, la responsabilización activa del infractor y la participación de la comunidad. Sin embargo, su desarrollo en la región dista de ser homogéneo, tanto en términos normativos como en su implementación práctica, y se ve condicionado por factores institucionales, culturales y sociales profundamente arraigados (Bonilla-Morejón, 2023).

##### 3.1.1. Implementación normativa desigual entre países de la región

Uno de los principales desafíos que enfrenta la justicia restaurativa en América Latina es la desigualdad en su reconocimiento e incorporación dentro de los marcos normativos nacionales. Esta disparidad normativa responde a múltiples factores, incluyendo diferencias en las prioridades legislativas, niveles de institucionalidad, capacidades técnicas, y grados de apertura a enfoques alternativos al castigo penal. Mientras algunos países han avanzado en la incorporación explícita de la justicia restaurativa en sus legislaciones, otros aún no han desarrollado normativas formales que reconozcan o regulen su aplicación, limitándose a experiencias puntuales de carácter experimental o comunitario (Núñez-Ribadeneyra, 2023).

Colombia es uno de los países que ha mostrado mayor dinamismo en este ámbito. La justicia restaurativa fue incorporada en el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), en el que se contempla la conciliación como un mecanismo restaurativo, particularmente en delitos querellables. Posteriormente, la Ley 1098 de 2006, en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, avanzó de forma más explícita al incluir procesos de mediación penal y acuerdos restaurativos, consolidando un marco favorable para la aplicación de estas prácticas en jóvenes infractores. Más recientemente, el Decreto 1031 de 2022 estableció orientaciones

claras para la coordinación interinstitucional en la promoción de la justicia restaurativa, y reafirmó el compromiso del Estado colombiano con este enfoque en procesos penales ordinarios (Londoño-Toro & García, 2021).

En el caso de Chile, la implementación normativa también ha sido significativa, especialmente a través del Servicio Nacional de Menores (SENAME), que desde 2006 promueve programas piloto de justicia restaurativa en el contexto juvenil, con base en la Ley N.º 20.084. A pesar de ello, en ambos países la aplicación fuera del ámbito juvenil sigue siendo limitada, y aún existen vacíos legales para su consolidación en el sistema penal general.

Por el contrario, en países como Argentina, Venezuela o Ecuador, la justicia restaurativa no ha sido formalmente incorporada en los cuerpos normativos penales, y las iniciativas existentes se reducen a esfuerzos aislados por parte de organizaciones de la sociedad civil, universidades o juzgados locales. En México, si bien existe una Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (2014), y la justicia restaurativa es reconocida en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, su aplicación enfrenta serios desafíos de fragmentación institucional, insuficiencia de recursos humanos capacitados y escasa supervisión judicial (Álvarez-Castañeda, 2021).

Esta diversidad normativa refleja no solo distintos niveles de desarrollo institucional, sino también concepciones divergentes sobre el rol de la justicia penal en la sociedad. En muchos casos, el enfoque restaurativo ha sido adoptado como una herramienta complementaria al sistema tradicional, sin cuestionar de forma estructural las lógicas punitivas que siguen predominando (Samaniego-Quiguiri & Bonilla-Morejón, 2023). La ausencia de políticas públicas integrales y sostenidas que articulen la justicia restaurativa con otros componentes del sistema judicial representa una barrera clave para su institucionalización efectiva.

### **3.1.2. Énfasis en justicia juvenil y baja cobertura en justicia ordinaria**

Otro rasgo recurrente del desarrollo de la justicia restaurativa en América Latina es su focalización casi exclusiva en el ámbito de la justicia penal juvenil. Esta concentración se ha justificado en función de las necesidades específicas de este grupo poblacional, su mayor potencial de reintegración, y los compromisos internacionales de los Estados con los derechos de la infancia. No obstante, esta especialización también ha contribuido a limitar la expansión de la justicia restaurativa hacia otros segmentos del sistema penal (Samaniego-Quiguiri, 2023)

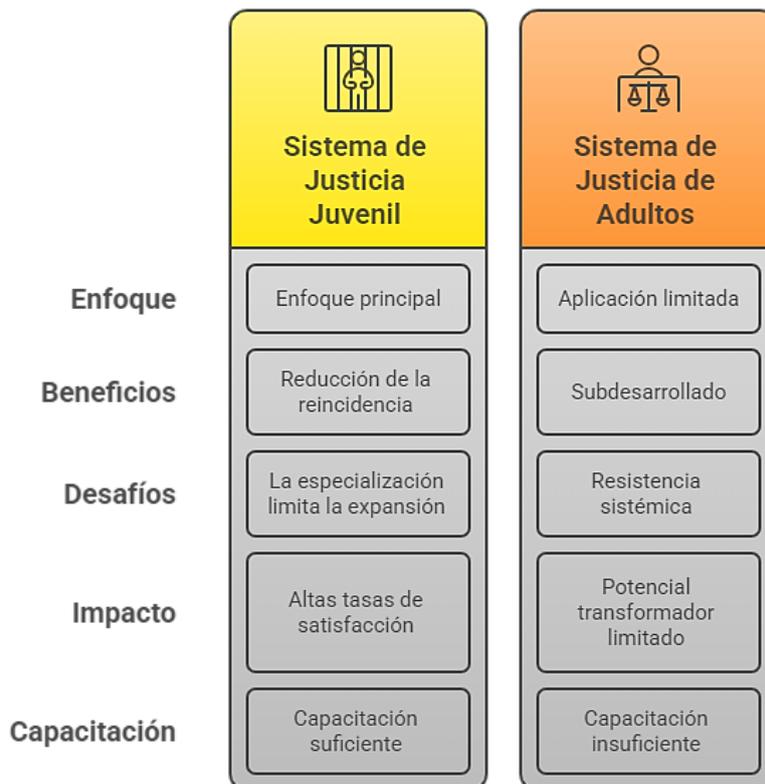
La aplicación de mecanismos restaurativos en adolescentes ha demostrado beneficios concretos, como la disminución de la reincidencia, el fortalecimiento del proceso educativo y una mayor participación de la víctima. En países como Chile, el programa piloto de Justicia Juvenil Restaurativa, desarrollado por el SENAME, ha mostrado tasas de satisfacción superiores al 80% entre las víctimas, así como mejoras significativas en la percepción de legitimidad del proceso judicial (Fernández &

Guzmán, 2020). De manera similar, en Brasil y Uruguay se han desarrollado proyectos con enfoque restaurativo dirigidos a adolescentes, con resultados alentadores en términos de resolución de conflictos y restitución del daño.

No obstante, fuera del ámbito juvenil, la justicia restaurativa aún no ha encontrado un espacio sistemático dentro de los sistemas penales. Las iniciativas orientadas a personas adultas en conflicto con la ley son escasas, experimentales o están limitadas a delitos de baja gravedad. Esta situación responde a una serie de factores, entre ellos, la persistencia de una cultura jurídica centrada en la retribución, la percepción de que la justicia restaurativa es inadecuada para delitos graves, y la falta de protocolos claros para su aplicación en el ámbito penal ordinario (Daly, 2015).

La baja cobertura en la justicia penal de adultos impide que la justicia restaurativa despliegue todo su potencial transformador. En la práctica, se la ha reducido a una política de gestión de casos menores, lo que reproduce una visión funcionalista del paradigma restaurativo y limita su impacto en la reforma estructural del sistema de justicia penal (Samaniego-Quiguiri, 2023). A ello se suma la insuficiente formación de jueces, fiscales y defensores en enfoques restaurativos, lo que refuerza la dependencia del modelo punitivo tradicional, a continuación, la figura 1 representa el modelo juvenil muestra resultados positivos en reinserción y satisfacción, el sistema de adultos enfrenta obstáculos estructurales que limitan su potencial transformador.

**Figura 1**  
*Comparativa entre justicia juvenil y justicia de adultos: enfoques y retos*



*Nota:* La justicia juvenil avanza; la de adultos aún enfrenta grandes barreras (Autores, 2023).

### 3.1.3. Barreras institucionales y socioculturales para su consolidación

El avance de la justicia restaurativa en América Latina no puede analizarse sin considerar las barreras institucionales y socioculturales que condicionan su viabilidad y legitimidad. En primer lugar, las estructuras judiciales y penales de la región presentan una alta resistencia al cambio, debido a una cultura jurídica profundamente arraigada en la lógica punitiva. En muchos países, jueces, fiscales y operadores del sistema aún consideran que el castigo es la única forma de garantizar justicia, lo cual obstaculiza la adopción de prácticas restaurativas como una vía legítima para resolver conflictos (Rodríguez & Cárdenas, 2022).

Esta resistencia institucional se ve agravada por la falta de formación técnica especializada. La mayoría de las escuelas judiciales no incluyen contenidos sólidos sobre justicia restaurativa, lo que genera desconocimiento y desconfianza entre los profesionales del derecho. Además, las experiencias restaurativas exitosas tienden a depender de la motivación individual de ciertos operadores o de proyectos externos financiados por organizaciones internacionales, lo que impide su sostenibilidad en el tiempo.

En el plano sociocultural, la aceptación social de la justicia restaurativa también se ve limitada por una visión retributiva de la justicia ampliamente extendida en la población. En contextos marcados por la violencia estructural, la desigualdad y la impunidad, la ciudadanía tiende a demandar respuestas punitivas rápidas y severas, lo cual refuerza la criminalización y estigmatización de los infractores. Este imaginario social representa una barrera para la expansión del enfoque restaurativo, ya que dificulta la comprensión del valor de la reparación, el perdón y el diálogo en la resolución de conflictos (Barzola-Plúas, 2022).

A pesar de ello, existen experiencias comunitarias e interculturales que han demostrado la viabilidad de modelos restaurativos alternativos. En varias comunidades indígenas de México, Colombia y Bolivia, se aplican prácticas ancestrales de justicia que priorizan la restitución del daño, la mediación comunitaria y la reintegración del infractor al grupo social. Estas prácticas, muchas veces excluidas de los sistemas judiciales formales, podrían ser articuladas con la justicia restaurativa en un marco de pluralismo jurídico que respete los derechos humanos y los valores culturales de los pueblos originarios (Villa-Camacho & Guevara, 2022).

## 4. Discusión

La discusión de los hallazgos presentados en este estudio permite profundizar en la comprensión crítica del estado actual de la justicia restaurativa en América Latina, reconociendo los avances obtenidos en determinados contextos, pero también visibilizando las limitaciones estructurales que impiden su consolidación como una alternativa real al sistema penal tradicional. La heterogeneidad normativa observada entre los países de la región confirma que, aunque existe un creciente interés

institucional y académico por este enfoque, su desarrollo aún se encuentra en una etapa incipiente y fragmentada, lo cual obstaculiza su institucionalización y expansión (Barzola-Plúas, 2022).

Tal como se ha identificado, países como Colombia y Chile han logrado incorporar elementos restaurativos en sus marcos jurídicos, particularmente en relación con la justicia penal juvenil, donde las reformas legislativas y los programas piloto han demostrado resultados positivos en la reducción de la reincidencia y la satisfacción de las víctimas (Fernández & Guzmán, 2020; Londoño-Toro & García, 2021). Sin embargo, esta focalización en el ámbito juvenil ha generado un efecto de contención temática que limita la exploración de la justicia restaurativa en otras áreas del sistema penal, especialmente en procesos ordinarios que involucran adultos o delitos de mayor gravedad. Este sesgo de aplicación refuerza una concepción instrumental del paradigma restaurativo, reduciéndolo a una herramienta para la gestión de casos menores, en lugar de considerarlo como un modelo transformador que cuestiona las bases del castigo retributivo (Daly, 2015).

Asimismo, la resistencia de los sistemas judiciales tradicionales a incorporar prácticas restaurativas refleja una cultura jurídica profundamente arraigada en el punitivismo, donde el castigo se concibe como la única vía legítima de respuesta frente al delito. Esta visión no solo limita la voluntad institucional de impulsar cambios estructurales, sino que también configura prácticas de exclusión y estigmatización que dificultan la implementación efectiva de los principios restaurativos (Rodríguez & Cárdenas, 2022). La escasa formación especializada, la falta de protocolos interinstitucionales y la carencia de recursos asignados a estos programas confirman que, en muchos casos, la justicia restaurativa sigue dependiendo de esfuerzos aislados y no de políticas públicas sistemáticas.

Otro aspecto relevante en la discusión es la dimensión sociocultural del fenómeno. En muchos contextos latinoamericanos, la percepción social de la justicia continúa asociada a la severidad de las penas y a la privación de libertad como mecanismo de restitución simbólica del daño. Este imaginario colectivo, moldeado por décadas de violencia estructural, impunidad y desconfianza institucional, tiende a rechazar enfoques que promuevan la reconciliación, el diálogo o el perdón, especialmente en casos de alta sensibilidad pública (Álvarez-Castañeda, 2021). De ahí que la legitimación social de la justicia restaurativa represente uno de los principales retos para su expansión sostenible en la región.

No obstante, también es necesario reconocer las experiencias positivas que han emergido desde las comunidades indígenas y rurales, las cuales operan bajo lógicas de justicia propias que privilegian la reparación del daño y la restauración del tejido social por encima del castigo. Estas formas de justicia ancestral, en muchos casos, comparten principios con la justicia restaurativa contemporánea, y pueden ofrecer modelos híbridos e interculturales que enriquezcan el debate sobre justicia en América Latina (Villa-Camacho & Guevara, 2022). La articulación de estas prácticas con el

sistema jurídico formal, en un marco de pluralismo jurídico, podría contribuir a superar algunas de las limitaciones actuales del enfoque restaurativo y fortalecer su arraigo en contextos locales.

En síntesis, aunque los avances legislativos y programáticos en ciertos países representan pasos importantes, el desarrollo de la justicia restaurativa en América Latina sigue siendo parcial, desigual y vulnerable a factores estructurales. Para que este enfoque logre consolidarse como una verdadera alternativa al sistema penal tradicional, es indispensable promover reformas normativas comprehensivas, garantizar una formación continua de operadores judiciales, asegurar recursos adecuados, y fomentar una transformación cultural que valore la reparación por sobre la retribución. Además, se requiere una voluntad política sostenida que trascienda el uso simbólico de la justicia restaurativa y la posicione como un eje central de las políticas públicas en materia penal.

## 5. Conclusiones

La justicia restaurativa en América Latina se encuentra en un proceso de consolidación incipiente, caracterizado por avances normativos en algunos países, pero también por importantes desafíos estructurales que limitan su expansión y eficacia. Aunque ciertas jurisdicciones, como Colombia y Chile, han incorporado este enfoque en sus marcos legislativos, la mayoría de los países de la región carecen de una normativa integral que garantice su aplicación sistemática dentro del sistema penal. Esta desigualdad en la regulación impide una implementación homogénea y genera brechas significativas entre el discurso institucional y la práctica judicial cotidiana.

El predominio de la justicia restaurativa en el ámbito juvenil demuestra un reconocimiento parcial de sus beneficios, pero al mismo tiempo evidencia una limitación temática que restringe su utilización a casos percibidos como de baja gravedad o bajo riesgo social. Esta situación revela una visión instrumental del paradigma restaurativo, impidiendo que se le reconozca como una alternativa legítima y eficaz también en procesos penales ordinarios, incluyendo aquellos que involucran adultos o delitos de mayor complejidad.

Asimismo, la consolidación de la justicia restaurativa se ve condicionada por barreras institucionales y socioculturales profundamente arraigadas. La resistencia de los operadores judiciales, la falta de formación especializada, la escasa asignación de recursos y la predominancia de una cultura punitiva en la sociedad representan obstáculos significativos para su desarrollo sostenible. En este contexto, las prácticas restaurativas continúan dependiendo en gran medida de iniciativas aisladas y de la voluntad de actores específicos, sin contar con políticas públicas robustas que garanticen su institucionalización.

No obstante, la existencia de experiencias comunitarias e interculturales, especialmente en contextos indígenas y rurales, demuestra que es posible articular formas de justicia basadas en la reparación y la reintegración social. Estas experiencias ofrecen elementos valiosos para el diseño de modelos híbridos que reconozcan la diversidad jurídica de la región y fortalezcan la legitimidad del sistema penal desde una perspectiva más inclusiva y humanizadora.

En conclusión, para que la justicia restaurativa logre consolidarse como una alternativa real al sistema penal tradicional en América Latina, se requiere una transformación profunda que abarque no solo el plano normativo e institucional, sino también el cambio cultural necesario para valorar la reparación por encima del castigo. Esto implica desarrollar políticas públicas integrales, invertir en formación especializada, fomentar el pluralismo jurídico y promover una ciudadanía activa que reconozca el valor del diálogo, la responsabilidad y la restauración en la resolución de los conflictos penales.

## CONFLICTO DE INTERESES

“Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses”.

## Referencias Bibliográficas

- Álvarez-Castañeda, V. (2021). Justicia restaurativa juvenil en México: alcances y limitaciones normativas. *Revista Mexicana de Derecho Penal y Criminología*, 13(2), 45–67.
- Barzola-Plúas, Y. G. (2022). Reformas Constitucionales en Ecuador: Impacto y Perspectivas. *Revista Científica Zambos*, 1(1), 86-101. <https://doi.org/10.69484/rcz/v1/n1/23>
- Barzola-Plúas, Y. G. (2022). Reformas Constitucionales en Ecuador: Impacto y Perspectivas. *Revista Científica Zambos*, 1(1), 86-101. <https://doi.org/10.69484/rcz/v1/n1/23>
- Bonilla-Morejón, D. M. (2023). Derecho Penal y Políticas de Seguridad en Ecuador: Análisis de la Eficacia. *Revista Científica Zambos*, 2(3), 59-74. <https://doi.org/10.69484/rcz/v2/n3/50>
- Braithwaite, J. (2002). *Restorative justice and responsive regulation*. Oxford University Press.
- Carneiro, C. (2023). Penalismo y justicia en América Latina: retos de un sistema en crisis. *Revista Latinoamericana de Derecho Penal y Criminología*, 29(1), 45–68.
- Daly, K. (2015). What is restorative justice? Fresh answers to a vexed question. *Victims & Offenders*, 11(1), 9–29. <https://doi.org/10.1080/15564886.2015.1107797>

- Díaz, M. (2020). Crisis del sistema penal tradicional y alternativas restaurativas en América Latina. *Revista de Ciencias Sociales*, 56(3), 113–134.
- Fernández, A., & Guzmán, C. (2020). Evaluación de impacto del programa de justicia juvenil restaurativa en Chile. *Revista de Estudios Penales y Criminológicos*, 40, 89–112.
- García Moreno, M., & Vargas Fonseca, A. D. (2023). Restitución de derechos territoriales y ordenamiento ambiental en territorios étnicos en Colombia. *Journal of Economic and Social Science Research*, 3(3), 76–96. <https://doi.org/10.55813/gaeal/jessr/v3/n3/74>
- Latimer, J., Dowden, C., & Muise, D. (2005). The effectiveness of restorative justice practices: A meta-analysis. *The Prison Journal*, 85(2), 127–144. <https://doi.org/10.1177/0032885505276969>
- Londoño-Toro, B., & García, L. (2021). Justicia restaurativa en Colombia: de la normativa a la práctica. *Revista Derecho y Realidad*, 39(1), 53–77.
- Londoño-Toro, B., & García, L. (2021). Justicia restaurativa: una alternativa viable al sistema penal tradicional en Colombia. *Revista Derecho y Realidad*, 39(1), 53–77.
- Núñez-Ribadeneyra, R. A. (2023). Derechos Humanos y Justicia Social en el Contexto Ecuatoriano. *Revista Científica Zambos*, 2(3), 42-58. <https://doi.org/10.69484/rcz/v2/n3/49>
- Rivas, R. (2021). La justicia restaurativa en América Latina: Avances, desafíos y perspectivas. *Revista Iberoamericana de Justicia Restaurativa*, 7(2), 79–102.
- Rodríguez, F., & Cárdenas, M. (2022). Impunidad y desconfianza en la justicia penal latinoamericana. *Estudios Sociales Latinoamericanos*, 39(1), 101–124.
- Samaniego-Quiguiri, D. P. (2023). Acceso a la Justicia y Equidad en el Sistema Legal Ecuatoriano. *Revista Científica Zambos*, 2(2), 50-62. <https://doi.org/10.69484/rcz/v2/n2/45>
- Samaniego-Quiguiri, D. P., & Bonilla-Morejón, D. M. . (2023). Análisis de la Evolución del Derecho Constitucional en Ecuador: Implicaciones para el Desarrollo Democrático. *Revista Científica Zambos*, 3(3), 1-14. <https://doi.org/10.69484/rcz/v3/n3/53>
- UNODC. (2021). *El estado de la justicia penal en América Latina y el Caribe*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- Villa-Camacho, M., & Guevara, L. (2022). Justicia restaurativa en contextos de pluralismo jurídico: experiencias desde comunidades indígenas. *Derecho y Sociedad*, 58(2), 141–160.
- Wachtel, T. (2016). In pursuit of paradigm: A theory of restorative justice. In E. Weitekamp & H.-J. Kerner (Eds.), *Restorative justice: Theoretical foundations* (pp. 153–172). Willan Publishing.
- Zehr, H. (2015). *The little book of restorative justice* (Revised and updated). Good Books.